



— De más de 101: 0,40 puntos.

Aquellos cursos impartidos o recibidos por los aspirantes en los que no se especifique el número de horas serán valorados con 0,08 puntos. En los documentos mencionados deberá hacerse constar el contenido del curso y la duración del mismo con especificación clara de las horas impartidas. Los cursos recibidos serán justificados con el correspondiente certificado y/o diploma del curso en el que consten las firmas del secretario, gerente, o coordinador con el visto bueno del responsable de la entidad que imparte el curso, así como el sello de la entidad, con mención expresa del contenido del curso y la duración del mismo expresada en horas.

C) Experiencia:

— Por cada año de servicios prestados en la Policía Local de Extremadura, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Agente, 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.

Acreditación de los méritos:

1. Los servicios prestados para los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán acreditarse mediante los siguientes documentos: nombramientos de la Administración a través de documento público suficiente acreditativo así como vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para su constatación.
2. En todos estos documentos deberá constar claramente la categoría profesional y el tiempo de trabajo.
3. Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante fotocopias de los originales, comprobándose posteriormente la veracidad del contenido de los méritos alegados a los aspirantes propuestos por el Tribunal para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Coria, a 3 de marzo de 2008. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

## **AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR**

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2008080743)

De conformidad con lo establecido en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 marzo, se hace pública la Resolución de esta Alcaldía de 8 de febrero de 2008, por la que tras la superación de las pruebas correspondientes, se nombra a D. Eugenio Cacho Morales, Funcionario de Carrera, en la Plaza de Auxiliar Administrativo de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo C2.

Garrovillas de Alconétar, a 29 de febrero de 2008. El Alcalde, PEDRO MARTÍN MALDONADO.